

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	505
Radicado:	760013110012-2021-00002-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	MARCELA ZAMBRANO GARCIA
Demandado:	ARIEL ALEJANDRO ORTIZ ZAMBRANO
Tema y subtemas:	nombra curador AD LITEM

Teniendo en cuenta el Informe Sociofamiliar y de Apoyo, así como también la notificación personal realizada al señor ARIEL ALEJANDRO ORTIZ ZAMBRANO por la Asistente Social adscrita del Despacho y los escritos que anteceden, en vista de la discapacidad que presenta el joven, SE DESIGNA como CURADOR AD LITEM del demandado ARIEL ALEJANDRO ORTIZ ZAMBRANO, al Dr. GERMAN PATIÑO GUEVARA¹, quien podrá ser ubicado en la dirección física Carrera 29 A # 25 – 144 B/Jardín, correo electrónico gerpat1992@gmail.com, teléfono 310-823-5370, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(7)

¹ 2020-00134